

ORDENANZA

VISTO

EL Expte Nº 1216/IM/2021 y;

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido originado mediante nota por el Sr. Donato Alejandro Andrés, titular del inmueble cuya nomenclatura catastral es IV-E-66-1 ubicado en la calle Palma de Mallorca 175 de la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita;

Que el propietario concretamente solicita autorización para construir en los 220 m2 totales que tiene de superficie dicho inmueble;

Que ello superaría los indicadores urbanísticos del FOS de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Edificación Municipal,

Que de acuerdo al Artículo 27º inciso 24 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA

DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, por vía de excepción la modificación de los indicadores urbanísticos del FOS en el inmueble denominado catastralmente como IV-E-66-1 ubicado en la Calle Palma de Mallorca 175 de la localidad de Santa Clara del Mar, atento los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA Nº: 149

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021